



ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

TEMARIO DE ABASTECIMIENTO



TEMAS	BIBLIOGRAFÍA
Contabilidad Gubernamental	
<p>1. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Objeto. 1.2. Ámbito. 1.3. Principios. 1.4. Lineamientos para el desarrollo 1.5. Planificación participativa para el desarrollo. 1.6. De las políticas públicas. <p>2. Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Objeto y ámbito. 2.2. De la evaluación de la sostenibilidad fiscal. 2.3. De los instrumentos de planificación. 2.4. Mecanismos de participación. 2.5. Del consejo nacional de planificación. 2.6. De la información para la planificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas . (2021). • Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas . (2023).
<p>3. Fundamentos Conceptuales</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Concepto de contabilidad gubernamental. 3.2. Objetivos. 3.3. Características. 3.4. Importancia. 3.5. Usuarios de la información. 3.6. Diferencia entre contabilidad general y contabilidad gubernamental. 3.7. Aspectos legales en el sector público y privado. 3.8. La contabilidad gubernamental como herramienta de control en las finanzas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medina Castillo, W., & MOROCHO Román, Z. (2015). <i>Contabilidad gubernamental i. Machala: Ediciones Utmach.</i>
<p>4. Introducción a la normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP)</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Normas generales. 4.2. Componentes del SINFIP. 4.3. Principios del SINFIP. 4.4. Estructura del sector público para el SINFIP. 4.5. Utilización de la plataforma informática del SINFIP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de 2023). <i>Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.</i>



ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO



<p>5. Normativa de contabilidad gubernamental</p> <p>5.1. Principios contables. 5.2. Características cualitativas. 5.3. Política contable. 5.4. Bases de medición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de 2023). <i>Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.</i>
<p>6. Normas técnicas de contabilidad gubernamental</p> <p>6.1. Reconocimiento de los hechos económicos. 6.2. Agrupación de los hechos económicos. 6.3. Hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los balances. 6.4. Cuentas por cobrar. 6.5. Inversiones financieras. 6.6. Inventarios. 6.7. Propiedad, planta y equipo. 6.8. Bienes de patrimonio histórico, artístico y/o cultural. 6.9. Inversiones en proyectos y programas. 6.10. Cierre de cuentas. 6.11. Activos y pasivos financieros. 6.12. Catálogo general de cuentas contables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de 2023). <i>Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.</i> Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de 2022). catálogo general de cuentas contables del Sector Público No Financiero.
<p>7. Normativa de presupuesto</p> <p>7.1. Normas generales 7.2. Normas técnicas del presupuesto 7.3. Programación presupuestaria 7.4. Formulación presupuestaria 7.5. Ejecución presupuestaria 7.6. Seguimiento y evaluación 7.7. Clausura y liquidación 7.8. Clasificador presupuestario de ingresos y gastos. 7.9. Sistema eSIGEF 7.10. Estructura de funciones de usuarios 7.11. Modelos de gestión definidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de 2023). <i>Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.</i> Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público. (05 de 10 de 2023). e-SIGEF. Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Instructivo de funciones del sistema de administración de e-SIGEF para entidades del Sector Público. Quito.
<p>8. NORMATIVA DE TESORERÍA</p> <p>8.1. Normas generales 8.2. Sistema único de cuentas 8.3. Manejo integrado de la liquidez 8.4. Recaudación de los recursos financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de 2023). <i>Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.</i>
<p>9. Normas técnicas específicas para entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.</p> <p>9.1. Programación de caja 9.2. Clientes y beneficiarios (deudores y acreedores) 9.3. Pago de obligaciones 9.4. Moras y multas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de 2023). <i>Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.</i>



ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO



<p>9.5. Sistema de compensación fiscal</p>	
<p>Manejo de bienes del sector público</p>	
<p>1. Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público</p> <p>1.1. Ámbito general. 1.2. Responsables. 1.3. Bienes e inventarios. 1.4. Adquisiciones. 1.5. Entrega recepción de registros, archivos y otros bienes. 1.6. Egreso y baja de bienes o inventarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público. (2020). Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67. Quito: Registro Oficial Suplemento 388.
<p>Administración Pública</p>	
<p>1. Fundamentos básicos de Administración Pública</p> <p>1.1. Definición de Administración Pública. 1.2. Diferencias con la Administración Privada. 1.3. Objetivos e instrumentos. 1.4. La comunicación interna como parte de la cultura organizacional. 1.5. Nivel de impacto de la inversión pública. 1.6. Gasto e inversión pública. 1.7. Servidoras y servidores públicos. 1.8. Sistema económico y política económica. 1.9. Política fiscal; endeudamiento público; Presupuesto General del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Miño Arcos, E. (2020). Administración Pública y los gobiernos sostenibles. Quito: prefectos provinciales. Ministerio de Economía y Finanzas. (07 de 2021). Administración Pública .
<p>2. El Estado y la administración pública</p> <p>2.1. Formas del Estado como agente económico. 2.2. Relación entre el Estado y desarrollo económico de un país. 2.3. Ciclo de las políticas públicas. 2.4. Conceptos de resultado global, déficit, deuda pública e índices de sostenibilidad. 2.5. Diseño de políticas, programas y proyectos sociales. 2.6. Gestión de procesos y calidad en el servicio público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> SDELSOL. (17 DE 07 DE 2021). Agentes Económicos. SENPLADES. (2021). <i>Guía para la Formulación de Políticas Públicas Sectoriales</i>.
<p>3. Servicio Público</p> <p>3.1. Aspectos éticos en el servicio público y la administración pública. 3.2. Ética y espacio social. 3.3. Los retos de la sociedad actual. 3.4. Valores esenciales de la ética pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Valle Franco, A. (2021). La administración pública: un enfoque desde la teoría del Estado y los derechos humanos. Quito: IAEN.



ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO



Contratación pública	
<p>1. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Objeto y ámbito. 1.2. Régimen especial. 1.3. Principios. 1.4. Definiciones básicas. 1.5. Sistema Nacional de Contratación Pública. 1.6. Sistema informático compras públicas y herramientas del sistema. 1.7. Tipos de procedimientos de contratación pública. 1.8. Clasificador central de productos (CPC). 1.9. Plan anual de contratación (PAC). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2023). Registro Oficial Suplemento 395.
<p>2. Reglamento Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Fases de la contratación. 2.2. Informe de pertinencia para la contratación pública. 2.3. Procedimientos dinámicos. 2.4. Procedimientos de régimen común. 2.5. Régimen especial. 2.6. Procedimientos especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2023). Quito: Decreto Ejecutivo Nro.649.